

los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica. 50 áreas de tierra seco, indivisible, blanca en el partido de los Romerales del término de Jumilla. Linda: Al este, carretera de Yecla; sur, de herederos de don Esteban Tomás García; oeste, finca de igual origen, propiedad de la SAT vendedora, y norte, don Pascual Marín Tomás, camino particular de 12 metros de anchura por medio. Los datos descritos en la escritura no coinciden con la realidad, presencia de nave industrial, no se ha realizado declaración de obra nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 201, del tomo 1.936 del archivo, libro 836 de Jumilla, finca número 23.736.

Valorada en 36.580.800 pesetas.

Dado en Jumilla a 19 de febrero de 1999.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—El Secretario.—9.032.

#### LA BISBAL D'EMPORDÀ

##### Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1998, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra doña Carmen Pons Aguilar y don Pedro Cerdón Guillén, he acordado, por resolución de esta fecha, la publicación de edictos adicionales a los librados el pasado 30 de diciembre de 1998, en relación a la finca 4.779, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.427, libro 117, folio 67, por los que se rectifica el error cometido en el sentido de que el tipo de la primera subasta señalada para el próximo día 13 de abril de 1999, es de 7.050.000 pesetas, y no de 5.640.000 pesetas.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 12 de febrero de 1999.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—8.942.

#### LA BISBAL D'EMPORDÀ

##### Edicto

Don Frederic Vidal Grases, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 6/1999, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la compañía mercantil «Javehi, Sociedad Anónima», con domicilio social en Palafrugell, calle Padro Gran, número 35, dedicada a la construcción inmobiliaria, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la compañía referida en estado de quiebra necesaria en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Ramón Farrés Costafreda y depositario de la misma a don Diego López González,

retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 30 de marzo de 1997.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en La Bisbal a 12 de febrero de 1999.—La Secretaria.—9.027.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 406/1997, a instancia de «Cabos Eléctricos y Telefónicos, Sociedad Anónima» (CABELTE), representada por el Procurador don Francisco Javier García Aparicio, contra «Técnicas del Cable, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono «El Sequero», nave 62 y 63, de Agoncillo, en reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 15 de abril de 1999, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 17 de junio de 1999, a las diez horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Línea de extrusión para PVC «Maillefer», compuesta de los siguientes elementos:

Descarretador para bobinas de 0 1200.

Extrusora «Maillefer», 80 30D, número 30-211. Arrastre doble volante 0 800.

Encarretador para bobinas de 0 1200. Cuadro eléctrico y regulación completos.

Valor de tasación: 17.500.000 pesetas.

Línea de extrusión «Volcán» + «J. Villa», compuesta de los siguientes elementos:

Descarretador para bobinas de 0 630.

Extrusora «Volcán» 45.

Arrastre doble volante.

Encarretador para bobinas de 0 1200.

Cuadros eléctricos y de regulación.

Valor de tasación: 7.200.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto en Logroño a 16 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—8.965.

#### LORCA

##### Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 299/1998, a instancia del Procurador don Pedro Gimeno Arcas, en nombre y representación de don Juan Serrano Heredia, con documento nacional de identidad número 23.128.308, domiciliado en Los Serranos, Paretón (Totana) y doña Concepción Osete Mulero, con documento nacional de identidad número 23.146.638, domiciliada en Los Serranos, Paretón (Totana), contra doña Juana Gallardo Fernández, domiciliada en Alda Cervantes, edificio San Rafael, 16, Lorca, en reclamación de la cantidad de 34.625.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 7 de abril de 1999, a las once quince horas; para la segunda subasta se señala el día 5 de mayo de 1999, a las once quince horas, y para la tercera subasta se señala el día 3 de junio de 1999, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 17.000.000 de pesetas para la finca número 26.064, 1.500.000 pesetas para la finca número 21.598, y 19.000.000 de pesetas respecto de la finca número 31.436; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el demandado servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora, para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero.—Trozo de tierra riego de Periago segundo, radicante en la diputación de La Hoya, del término de Lorca, de cabida 3 celemines, marco de 4.000 varas la fanega igual a 6 áreas 98 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Lindando: Levante, don Alfonso Mula Martínez y brazal de los Caracoleros; norte, carretera de la Venta del Pintado, y poniente y mediodía, don Francisco Mula Martínez. Dentro de esta finca y formando parte de su cabida existe una casa de planta baja, contrapuestas, una al lado de levante que da acceso a una entrada y dos dormitorios; otra a una cocina y un cuarto al fondo, que es la del centro, y al otro lado de poniente por la que se penetra una entrada y dormitorios al fondo. Pendiente de inscripción, estando a nombre del anterior titular al tomo 1.494, libro 1.308, folio 146, finca número 26.064, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Segundo.—Un trozo de tierra riego, radicante en la diputación de La Hoya, del término de Lorca, de cabida de 2 celemines 98 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, equivalente a 6 áreas 93 centiáreas 99 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, finca que se describe a continuación; mediodía, don Andrés Carrasco Pérez, y levante, camino a Mazarrón o del Hinojar. Pendiente de inscripción, estándolo a nombre del anterior titular al tomo 1.315, libro 1.154, folio 6 vuelto, finca número 21.598, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Tercero.—Un trozo de tierra, riego de Periago segundo, en la diputación de La Hoya, del término de Lorca, de cabida 9 celemines 91 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, igual a 21 áreas 19 centiáreas 53 decímetros cuadrados, lindando: Levante, la finca anteriormente descrita; poniente, don Diego Mula Sánchez; norte, don Diego Mula Sánchez y camino o carretera del Hinojar, y sur, don Tomás Carrasco Parra. Tiene obligación de dar paso a carruajes, con anchura de 2,5 metros a otras de don Tomás Carrasco. Pendiente de inscripción, estándolo a nombre del anterior titular al tomo 1.793, libro 1.527, folio 78, finca número 31.436. Inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a 2 de febrero de 1999.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga.—9.025

MADRID

Edicto

Por haberse acordado así en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición que ante este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se sigue bajo el número 55/1997, a instancias de «Viajes Cristal, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncia el señalamiento de la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos para el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, para que sirva de citación a los acreedores cuyo domicilio se ignore o que no figuren en el listado presentado por el Comisario de la quiebra para que puedan asistir a la Junta presentando los títulos de sus créditos, libro el presente en Madrid a 20 de enero de 1999.—El Secretario.—9.136.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 545/1998, a instancia de «Promoción y Desarrollo de Viviendas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Sánchez Ridaó, contra don Juan Sabas Inclán Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de abril de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación, 7.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.568.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000545/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 23, en término de Barajas, hoy Madrid, al sitio de La Vega o las Charcas, con una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 22; al sur, con parcela número 24; al este, callejón de acceso, y al oeste, con parcela número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11, al tomo 303, libro 240, Sección Barajas, folio 7, finca número 17.856, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—9.026.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos 939/1995, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca M. Grande Pesquero, contra don Juan Manuel García de la Iglesia, «Mecapli, Sociedad Limitada», doña Milagros Moraira Hernández, don José María García de la Iglesia, don José Luis García Moraira, doña Basilia Martín Peinado y don Juan Carlos García Moraira, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancias de la parte actora, se han acordado sacar a la venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación,

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1999, a las once cincuenta y cinco horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica, 9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 25 de mayo de 1999, a las diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera